



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **12590/** 2013

ARICA, 5 de Septiembre de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RIVERA RIVERA HECTOR DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

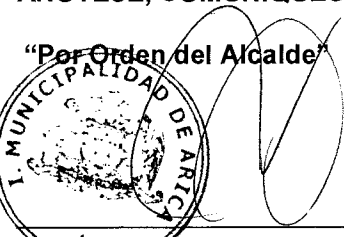
DECRETO:


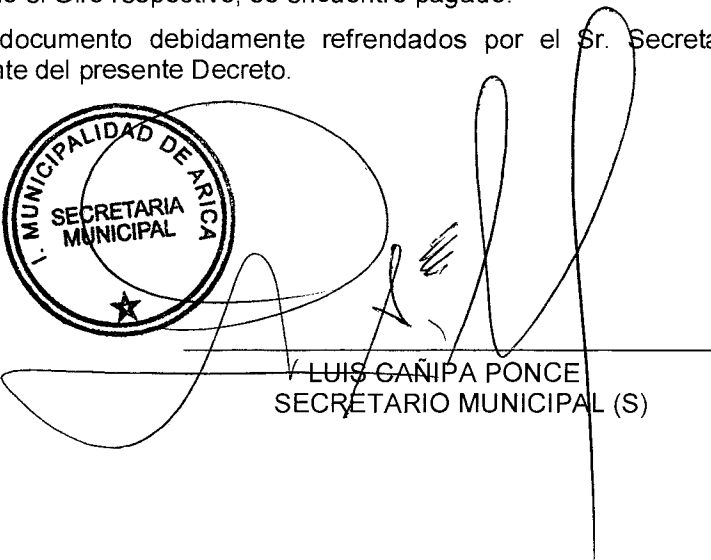
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3763				
Actividad Económica	PRESTACION DE SERVICIOS, OFICINA DE ADMINISTRACION, ASESORIAS, SERVICIOS Y EVENTOS GASTRONOMICOS OFICINA PARA FACTURAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE PUREN 762				
Nombre del Contribuyente	RIVERA RIVERA HECTOR DEL CARMEN				
Rut	7838478-6				
Dirección Particular	PJE PUREN 762				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/08/2013	Otorgación N°	8-3863	Fecha	14/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

 BÉNEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



 LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 LCP/BCA/MGP/MCC/mng